



DECRETO N°: E-786/2017 /

COLINA, 10 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 726 de fecha 20.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Junta de Vecinos Valle Verde, representada por don Ernesto Pérez, solicitando autorización para que la señora Johana Alvarez, realice un evento familiar, el día sábado 22 de Abril de 2017, en la sede social de la Junta de Vecinos Valle Verde, ubicada en Gabriela Mistral 2060, Colina, previa autorización del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará la señora **JOANA ALVAREZ**, el día sábado 22 de Abril de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 03:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos Valle Verde, ubicada en calle Gabriela Mistral N° 2060, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo